



FIRMADO POR

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE
COMERCIO
GUILLERMO FERRER ROSIQUE
19/05/2026



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ESCAPARATES "CRUCES DE MAYO 2026"

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 de abril de 2026 las Bases reguladoras y convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco de las actuaciones de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio del municipio, y una vez abierto el plazo para la presentación de solicitudes con la publicación del mencionado Acuerdo en el BORM (núm. 82) el pasado 11 de abril de 2026, se han registrado, y así obran en el expediente, dieciséis solicitudes de participación válidas.

SEGUNDO.- Conforme a la Base 8 de las Bases reguladoras, el pasado 12 de mayo de 2026 tuvo lugar la reunión del Jurado para el examen y la valoración técnica de las solicitudes presentadas, en consonancia con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Concluido el examen y valoración por el Jurado, se ha dado traslado del Acta al órgano que suscribe, conforme a lo estipulado en el art. 45.14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal del año 2026, procediendo, en consecuencia, a formular la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- A la vista del Acta del Jurado, y de conformidad con las Bases reguladoras del Concurso de Escaparates "Cruces de Mayo 2026", propongo **CONCEDER** los siguientes premios económicos para los escaparates mejor valorados:

- Primer premio, dotado con 2.500 euros, a ATELIER ÁNGEL MACIÁ, con una puntuación final de 388 puntos.
- Segundo premio, dotado con 1.500 euros, a FERRETERÍA SÁNCHEZ CASADO, con una puntuación final de 344 puntos.
- Tercer premio, dotado con 1.000 euros, a FARMACIA ÁLVARO SÁNCHEZ GARCÍA - PAGÁN, con una puntuación final de 343 puntos.
- Cuarto premio, dotado con 600 euros, a CONFETI PIRULETA, con una puntuación final de 319 puntos.
- Quinto premio, dotado con 400 euros, a OPTICA OXFORD, con una puntuación final de 310 puntos.





FIRMADO POR

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE
COMERCIO
GUILLERMO FERRER ROSIQUE
19/05/2026



SEGUNDO.- Publicar la presente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL** en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y en la página web municipal, a efectos de comunicar el contenido de la misma a los interesados, para que en el plazo de 10 días procedan a formular las alegaciones que consideren oportunas, dando cumplimiento a lo dispuesto en las Bases reguladoras.

Contra la presente Propuesta de Resolución Provisional, al ser un acto de trámite, no cabe recurso alguno. Conforme a lo establecido en el artículo 24.6 de la Ley General de Subvenciones y en el art. 45.19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, la presente propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

En Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen.

